

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON LA AGRUPACION
SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA
"MAILEN".-

CONCHALI, 08 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1141 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N° 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio 10 de julio del año 2026 entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA "MAILEN" RUT: N° 65.183.594-1, representada por su Presidente (a) don (a) MIREYA DEL PILAR PINO CARDENAS, cédula nacional de identidad N° 9.902.608-1, con domicilio en Segovia N° 4075, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) JUANA ELIZABETH ZUÑIGA CAMPOS, cédula de identidad N° 8.986.345-7, con domicilio en Pasaje Segovia N° 4080, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "DIA DE RECREACION DEL MAILEN".



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 565, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito ADULTO MAYOR, será la suma total de \$1.054.000.- (un millón cincuenta y cuatro mil pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$1.000.000.- (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$54.000.- (cincuenta y cuatro mil pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5824704 de fecha 06 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Día de recreación y descanso para todas las socias

Objetivos Específicos:

- Mejorar la convivencia
- Fomentar la participación social
- Generar bienestar en la salud física y emocional

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 24 personas.
- Servicio de Transporte para 24 personas

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) MIREYA DEL PILAR PINO CARDENAS, en su calidad de Presidente (a) y don (a) JUANA ELIZABETH ZUÑIGA CAMPOS como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 30 de marzo del año 2026.

Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 13 de abril del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

CRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaría Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA “MAILEN”.-
OP.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA "MAILEN"** **RUT: N° 65.183.594-1**, representada por su Presidente (a) don (a) **MIREYA DEL PILAR PINO CARDENAS**, cédula nacional de identidad N° **9.902.608-1**, con domicilio en Segovia N° 4075, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **JUANA ELIZABETH ZUÑIGA CAMPOS**, cédula de identidad N° **8.986.345-7**, con domicilio en Pasaje Segovia N° 4080, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "**DIA DE RECREACION DEL MAILEN**"

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **565**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito ADULTO MAYOR**, será la suma total de **\$1.054.000.** -(un millón cincuenta y cuatro mil pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$1.000.000.-** (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$54.000.-** (cincuenta y cuatro mil pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5824704** de fecha 06 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Día de recreación y descanso para todas las socias

Objetivos Específicos:

- Mejorar la convivencia
- Fomentar la participación social
- Generar bienestar en la salud física y emocional

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 24 personas.
- Servicio de Transporte para 24 personas

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijó normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

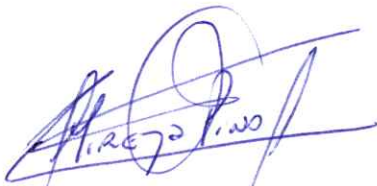
OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **MIREYA DEL PILAR PINO CARDENAS**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **JUANA ELIZABETH ZUÑIGA CAMPOS** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 30 de marzo del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI



MIREYA PINO CARDENAS
PRESIDENTE (A)



JUANA ZUÑIGA CAMPOS
TESORERO (A)

RDVF/CMA.-

Agrupación Social
Cultural y Deportiva
MAILEN
Pers. Jurid. N° 1801
Fund. 4 Abril 2019



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N° 826350
INGRESO N° 5824704

AGRU.SOC,CULT. Y DEP MAILEN		65183594-1
NOMBRE		RUT
ZAPADORES 1210		CONCHALI
DOMICILIO		COMUNA
Aporte Depósito del 5% FIDOF		
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN		TELÉFONO
R.O.L.	VIGENCIA	06/07/2026
		FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°741
DEL 23/06/2026

DIRECCION DE ADM. Y		31/07/2026
UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$
Aporte Fidof		54.000
		06/07/2026
NoLuminosa:0	SUB TOTAL	54.000
Luminosa:0	I.P.C	0
Otup:	INTERES	0
TOTAL \$		54.000
fgrose	mcuevas	
LIQUIDADOR	EMISOR	



CONTRIBUYENTE



FIDOF 2026 - 2028

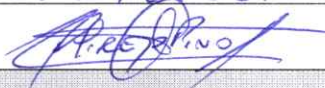
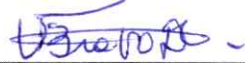
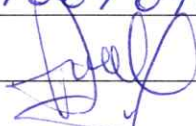
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 - 2028	
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	LO DA LA MUNI
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	✓
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	✓
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	✓
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	✓
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	✓
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	✓
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	✓
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	—
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	—
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	✓
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	✓
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	✓
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Superventencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	✓
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	✓
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	✓
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	✓
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	✓
21	Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	✓
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	✓
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	✓
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	✓

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”

FORMULARIO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028	
1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE	
Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	AGRUPACIÓN SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA "MAILEN"
Unidad Vecinal N°	47
Rut de la Organización	65.183.594-1
Número de la Personalidad Jurídica	1801
Número de Cuenta Bancaria	340-7-086699-6
Tipo de Cuenta	CHEQUERA ELECTRONICA - CUENTA COMUNIDAD
Banco	Bco. ESTADO
Correo Electrónico	GRUPO.MAILEN1@GMAIL.COM
2.- DATOS DE LA DIRECTIVA	
PRESIDENTE (A)	
Nombre	MIREYA DEL PILAR PINO CÁRDENAS
Rut	9.902.608-1
Dirección	PJE. SEGOVIA 4075 E. GONEL/ Conchalí
Teléfono	+569 944 84621
Firma	
SECRETARIO (A)	
Nombre	ANA VALERIA BRUNO DOMÍNGUEZ
Rut	8.002.756-7
Dirección	PJE SEGOVIA 4076 E. GONEL/ Conchalí
Teléfono	943910199 - 226259557
Firma	
TESORERO (A)	
Nombre	JUANO ZUÑIGA CAMPOS
Rut	8.986.345-7
Dirección	PJE. SEGOVIA 4080 E. GONEL/ Conchalí
Teléfono	+569 89671086
Firma	





REPUBLICA DE CHILE



500688649296

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 30-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°289998 con fecha 04-04-2019.
NOMBRE PJ : AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA MAILEN
DOMICILIO : SEVILLA N° 4035
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 04-04-2019
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 17-04-2024
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	MIREYA DEL PILAR PINO CARDENAS	9.902.608-1
SECRETARIO	ANA VALERIA BRAVO DOMINGUEZ	8.002.756-7
TESORERO	JUANA ELIZABETH ZUÑIGA CAMPOS	8.986.345-7

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 17-04-2024 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 30 Marzo 2026, 14:13.

Exento de Pago

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500688650033

Código Verificación:
c3ef6b4b8f83



500688650033

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 30-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°289998 con fecha 04-04-2019.
NOMBRE PJ : AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA MAILEN
DOMICILIO : SEVILLA N° 4035
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 04-04-2019
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 30 Marzo 2026, 14:15.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA
MAILEN

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
PASAJE SEGOVIA 4075 ENEAS GONEL CONCHALI

RUT
65183594-1



▲ Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 202406710887

FECHA EMISIÓN 05/06/2024

RUT USUARIO 9902608-1
CEDULA

USUARIO MIREYA DEL PILAR PINO CARDENAS
CEDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.





REPÚBLICA DE CHILE



500687903453

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MIREYA DEL PILAR PINO CÁRDENAS

R.U.N. : 9.902.608-1 Fecha nacimiento: 30 Noviembre 1963

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

9902608-1 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

9902608-1 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 26 Marzo 2026, 10:42.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPÚBLICA DE CHILE



500688460765

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ANA VALERIA BRAVO DOMÍNGUEZ

R.U.N. : 8.002.756-7 Fecha nacimiento: 28 Mayo 1964

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

8002756-7 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

8002756-7 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 29 Marzo 2026, 20:13.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE



500688461035

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : JUANA ELIZABETH ZÚÑIGA CAMPOS

R.U.N. : 8.986.345-7 Fecha nacimiento: 24 Junio 1961

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

8986345-7 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

8986345-7 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 29 Marzo 2026, 20:15.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA MAILEN, RUT 65.183.594-1, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 28/06/2019, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	MIREYA DEL PILAR PINO CARDENAS
RUT del representante legal	9.902.608-1
Nombre de la institución	AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA MAILEN
RUT de la institución	65.183.594-1
Fecha de emisión del certificado	30/03/2026



CONCHALI, 30 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el la Agrupación Social, Cultural y Deportiva "Mailen:", se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 565.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-



CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTIGUEDAD

Oficina N°	339	Nombre Oficina	SANTIAGO CONCHALI
Fecha	30	03	2026

EL BANCOESTADO DE CHILE	
Certifica que el (la) Sr. (a):	
Nombre	AGRUPACION SOCIALCULTURAL Y DEPORTIVA MAILEN
RUT	65.183.594-1

Es titular de la Cuenta Comunidad, N°

34070866996

Desde	02-07-2019
-------	------------

Jefe de Atención Cliente
Firma





DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM N° 161 /2026

FECHA

17 ABR 2026

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF 2026

ANT : MEMORANDUM N°391/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado.

NOMBRE	RUT	ESTADO ACTUAL
ASC CORDILLERA	65082113-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC ENTRE PUNTOS	65179768-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC ENTREGANDO LUZ	65679070-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC LAS TORTOLITAS	65049586-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC MANOS EN MOVIMIENTO	65176152-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC Y ART. JUNTA SOMOS MEJORES	65051933-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD ALMA JOVEN CON ACTITUD	65.220.621-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD ALMAS DEPORTIVAS	65250728-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD CLUB RITMOV	65130445-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD CREACION	65021416-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASDC COMPARTIENDO AMISTAD	65.193.999-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD CROCHET MAGICO	65140150-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD DIABLITOS FC	65178519-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD EFC	65149375-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD JARDÍN DE OTOÑO	65096302-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD JUAN CERDA	65180605-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD FIT VIDA ACTIVA	65144056-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD LA GRAN FAMILIA	65921180-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD MAILEN AYILEN	65134638-k	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD MAILEN	65183594-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD PROYECCIÓN NARANJA	65174265-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD RENACER BAILANDO	65226224-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD RENACER DE MI TIERRA	65218473-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD SAYEN	65114374-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC SEMBRANDO SUEÑOS	65.064.079-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD TRAFUL CONCHALI	65180311-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASY ESC.CARNAVALERA TWISTER EN ACCION	65064132-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA ALLIPÉN	65056686-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA AYIN ANTU	65132161-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA CAMILO HENRÍQUEZ	65.070.474-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA CEPAC	65107369-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
SCOUTS CRISTOBAL COLON	65230266-1	Sin deudas ni observaciones pendientes



CEPA ESTER CASTILLO	65178079-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD AIRES DE MI TIERRA	65074305-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD DEFENSOR OLIMPICO	73089400-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD DOJO UMAREKAWARU	65129232-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD IMPERIAL VC	65145357-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD INTERNACIONAL AMERICA	75951530-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD LIVERPOOL	72757700-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD JUVENTUD PORVENIR	65051541-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD ROWDY	75862240-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD SANTA INES	65193390-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD 16 DE ABRIL	73082200-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD UNIÓN SACRAMENTO	72384200-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD CULTURAL BDO.OHIGGINS	65131397-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDL DR LUCAS SIERRA	65081667-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDL DE SALUD SYMON OJEDA	65.166.724-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDL LA SALUD ES UN DERECHO	65054604-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CLUB DE TANGO FANTASÍA	65257880-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDV ENEAS GONEL S4	65183418-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
GUÍAS Y SCOUTS PEÑI RUMEL	65188504-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CENTRO JUVENIL, ESCUADRÓN ALOA	65860470-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC LA VENTANA	53300820-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV PASAJE DANCING	65240777-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV CARLOS SALAS HERRERA NORTE	65254614-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV LAS MADRESELVAS 1	65255476-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV CAMPANARIO 16	65260873-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
AS MEDIO AMBIENTAL LA BUENA HUERTA	65226844-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC ADOPCIONES CONCHALI	65239325-K	Sin deudas ni observaciones pendientes

Saluda atentamente,

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

149
PSM/NFR/mcv
DISTRIBUCIÓN:
• Dideco
• CYP Archivo
• OCCC



FORMULARIO N°2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO	
DID DE RECREACIÓN DEL "MAILEN"	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	
Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)	5 ^{ta} 06 ^{ta} REGION
ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)	
CULTURA	
INCLUSIVIDAD SOCIAL	
DEPORTE	
ADULTO MAYOR	X
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO	
1.- DID DE RECREACIÓN y Descanzo para todas las SOWDS	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
1.- MEJORAR la CONVIVENCIA	
2.- FOMENTAR la PARTICIPACIÓN SOCIAL	
3.- GENERAR BIENESTAR en la salud Física y emocional.	

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

- Nuestro proyecto consiste en un paseo cultural y recreativo
- Servicio de Alimentación y Transporte ida y vuelta.
- Para mejorar a un más la convivencia, conocer otros lugares ya que no todos tienen los medios para hacerlo.
- Para fortalecer y mejorar la amistad y convivencia, pasar momentos sin preocupaciones
- Los beneficiarios serán 24 entre socios directos y indirectos (familias, hijos, cuidadores) un aproximado de 40 personas.
- Recibimiento del bus
- Desayuno en restaurant.
- Paseo por los alrededores.
- Alojamiento
- Actividades en local y piscina
- Once y despedida por parte del local.

18

in

MUNICIPALIDAD DE CONCHA
DIRECCIÓN DE CONTROL
BfV
AUDITORIA

*



“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”



CASONA TRADICIONES DOÑIHUE

COTIZACION

SANTIAGO, Abril 10 el 2026.-	
AGRUPACION	ORGANIZACIÓN FUNCIONAL MAILEN
RUT	65.079.689-6
DIRECCION	
COMUNA	CONCHALI
CANT. PASAJEROS	24 PERSONAS
PERSONA ENCARGADA	SRA. CARMEN ASTETE

MENU

1. Desayuno

- Té, café o leche.
- Un Sándwich de ave pimentón
- Sopaipilla
- 1 quequito

2. Almuerzo

Consomé (desde marzo a agosto)

-Una ensalada individual

-Plato Principal:

Opciones

- Carne a la cacerola
- Pollo asado
- Pernil c/papas
- Pavo a la plancha
- Vegetariano

Acompañamiento:

Puré, Arroz primavera

Postres

3.- Once:

- Té o café.
- Un sándwich de jamón mantequilla
- Trozo de torta



SERVICIO ALIMENTACION	
VALOR POR PERSONA	\$ 25.000.-
19% IVA	\$ 4.750.-
TOTAL	\$ 29.750.-
TOTAL X 24 PASAJEROS	\$ 714.000.-

NOTA:

- TOUR POR LA ZONA
- VISITA FERIAS TIPICAS DEL LUGAR
- CUENTA CON PISCINA DE AGUA HELADA Y TINAJAS AGUA CALIENTE.

Atentamente,

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO ESTRELLA OLIVARES E.I.R.L.

"TURISMO PEUMEN"

PAMPLONA 1345 CONCHALI

RUT. 77.552.935 – 0

SANITAGO

FONO +56982425662

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO ESTRELLA OLIVARES E.I.R.L.
RUT Contribuyente: 77552935-0

Fecha de realización de la consulta: 22-04-2026 11:34:48

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 01-09-2022

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

# 	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES	791100	Primera	Si	01-09-2022

Mostrando del 1 a 1 de 1 registros.

Anterior

1

 Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO



VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS



COTIZACIÓN TRANSPORTE



Santiago, Abril 10 del 2026.-

AGRUPACION	ORGANIZACIÓN "MAILEN"	FUNCIONAL
RUT	65.079.689-6	
COMUNA	CONCHALI	
CANT. DE PASAJEROS	24 PASAJEROS	
PERSONA ENCARGADA	SRA. CARMEN ASTETE	

La siguiente cotización implica el traslado de pasajeros desde cualquier localidad de Santiago hacia el destino que soliciten los usuarios. El viaje siempre cuenta con tour incluido y un ambiente agradable para los pasajeros (Música, calefacción, aire acondicionado, asientos reclinables, entre otras cosas).

El valor del traslado dependerá de la cantidad de pasajeros que viajen con nuestros servicios.

VALOR TRANSPORTE	\$ 340.000.-
LUGAR DESTINO: DOÑIHUE	RESTAURANT TRADICIONES DOÑIHUE

Este documento solo es cotización, por lo cual no implica reserva. Para requerir nuestros servicios, se requiere de la confirmación por parte del cliente.

FORMA DE PAGO: CONTADO

A la espera de vuestra confirmación, le saluda cordialmente,

TRANSPORTES JORGE CAMPOS ALARCON E.I.R.L.
+56993270920
R.U.T: 76.672.916 – 9
Av. Alfredo Silva Carvallo N° 1602, Maipú/SANTIAGO



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: TRASNPOTES JORGE CAMPOS ALARCON E.I.R.L.
RUT Contribuyente: 76672916-9

Fecha de realización de la consulta: 22-04-2026 11:34:09

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 03-11-2016

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

# ▲	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES	492220	Primera	No	03-11-2016
2	TRANSPORTE DE PASAJEROS EN BUSES INTERURBANOS	492250	Primera	No	03-11-2016
3	OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE N.C.P.	492290	Primera	No	03-11-2016

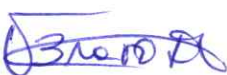
Mostrando del 1 a 3 de 3 registros.



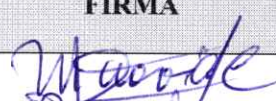
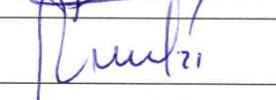
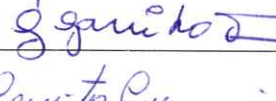
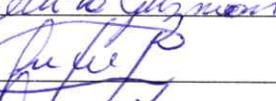
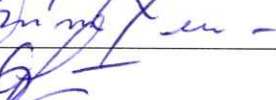
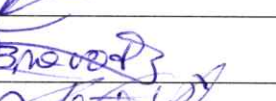
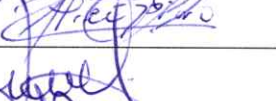
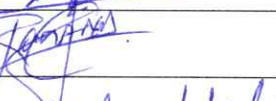
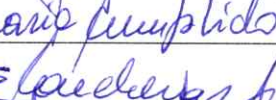
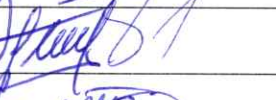
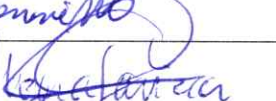
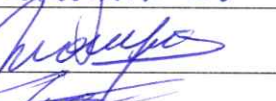
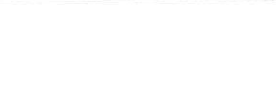
FORMULARIO N°4
ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO

NOMBRE DEL PROYECTO	Día de Recreación de "MAILEN"
NOMBRE ORGANIZACIÓN	Agrupación Social Cultural y Deportiva "MAILEN"
UV N°	47
FECHA ASAMBLEA	23/03/26
TIMBRE ORGANIZACIÓN	Agrupación Social Cultural y Deportiva MAILEN Pers. Jurid. N° 1801 Fund. 4 Abril 2019

Con un total de 10 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 23/03/26,
se acuerda aprobar el proyecto **FIDOF** **2026** denominado:
Día de Recreación de "MAILEN"

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)

FORMULARIO N°5
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1-	MARIA NAVIA CATALAN	9.806.576-8	
2	OLGA MOLINA GREEZ	7.816.439-5	
3-	GLADYS GARRIDO VALDES	7.074.273-K	
4-	GENITA GIZMAN ABELLO	10.065.509-8	
5	MARIANELLO ASTUDILLO N.	9.970.808-5	
6-	XIMENA MANDIOLA P.	11.028.633-3	
7-	GABRIEL LUCERO C.	9.321.281-9	
8-	AND BRAVO DOMINGUEZ	8.002.756-7	
9-	MIREYO PINO CARDENAS	9.902.608-1	
10	JUANA ZUNIGA CAMPOS	8.986.345-7	
11	GLADYS PRETLOW GARRIDO	12.268.143-2	
12	VALESKA SAN JUAN BRAVO	21.165.823-1	
13	LEONOR PINO CARDENAS	7.578.012-5	
14	ROXANA GOMEZ	10.352.503-9	
15	MARIA CUMPLIDO P.	10.309.854-8	
16-	SILVIA CARDENAS A.	9.215.732-6	
17	OPNI OVERSHUIJS MATUS	F.937.022-3	
18	WALDO SAN JUAN CARO	9.187.635-3	
19	MARCO ACUÑA CASTRO	9.216.437-3	
20	Denisse ACUÑA PINO	15.819.407-4	
21	CONSTANZA NORDA GARRIDO	18.744.469-4	
22	HERNAN COLLAO CASTRIN	19.570.050-8	
23	GENESIS MANRIQUEZ H.	20.783.616-8	
24	IVAN RAMOS LIZANA	19.903.260-7	

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 30 MARZO 2026

Yo, MIREDO PINO CAEDENAS con cédula de
identidad N° 9.902.608-1 con domicilio en
Pje. Segovia 4075 E. GONEL, comuna de
CONCHALI en mi cargo de, PRESIDENTA de la Organización denominada:
AGrupación Social Cultural y Deportiva "MAILEN" UV
N° 47, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

 9.902.608-1
Firma y RUT



FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha. 30 MARZO 2025

Yo, ANA VALERIA BROVO DOMINGUEZ con cédula de
identidad N° 8.002.756-7 con domicilio en
R.E. SEGUNDA 4076 E. GONEL, comuna de
CONCHALÍ en mi cargo de SECRETARIA de la Organización denominada:
AGRUPACIÓN SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA "MAILEN" UV
N° 47, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.



8.002.756-7

Firma y RUT

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha. 30 MARZO 2026

Yo, JUANA ZUÑIGA CAMPOS con cédula de
identidad N° 8.986.345-7 con domicilio en
Pje. SEGQUIA 4080 E. GONEL comuna de
CONCHALÍ en mi cargo de TESORERA de la Organización denominada:
AGrupación Social Cultural y Deportiva "MDILEN" UV
N° 47, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.


Firma y RUT 8.986.345-7

X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	80%